I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO <u>ALCALDIA</u>

307

DECRETO EXENTO N°___

CASTRO, 21 de Marzo del 2014.

VISTOS: El Art. 77 de la ley Nº 21/03/2014 de Alcaldía. La sesión Nº 39 de fecha 10.12.2013, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I Municipalidad del año 2014; lo dispuesto en el D.F.L de Hacienda Nº 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.-CALIQUESE, como trabajo extraordinario en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo. El día Sábado 22 de MARZO del 2014 a DON EDUARDO AGUILERA SILVA Profesional 11º EMR en el horario de 09:00 a 14:00 hrs. Por licitaciones Chilecompras, terreno, recepciones y Inspección de obras. DOÑA YENNY CARCAMO GALLARDO Administrativa Grado 15º E.M.R. desde las 10:00 a 12:00 hrs. Por trabajo Administrativo DON PATRICIO RUIZ LLAUQUEN Administrativo Grado 16º E.M.R en el horario de 10:00 a 14:00 hrs. Por fiscalización Terreno.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario a pago del trabajo extraordinario al funcionario anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE X ARCHIVESE

ÆCAMO.

DANTE MONTIEL VERA SECRETARIO

GBC /DMV/MLM/Pcg.-

Distribución:

C/C Dirección de Finanzas-Oficina de Personal-Tesorería Municipal, c/c Archivo.-